

DECRETO 553/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concurso público, de «Una embarcación sin propulsión propia, con dos excavadoras tipo Priestman, para el servicio de dragado», con destino al puerto de Bilbao.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, la «Adquisición de una embarcación sin propulsión propia, con dos excavadoras tipo Priestman, para el servicio de dragado», con destino al puerto de Bilbao, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de la «Adquisición de una embarcación sin propulsión propia con dos excavadoras tipo Priestman para el servicio de dragado» con destino al puerto de Bilbao, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, salvo el pliego de condiciones particulares y económicas, que quedará sustituido por el establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 554/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por el sistema de contrata adjudicada mediante concurso, del «Suministro de un vehículo automotor (DRESINA)» para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.

Por Orden de la Dirección General de Ferrocarriles de 29 de agosto de 1961, fué aprobado técnicamente el proyecto de «Suministro de un vehículo automotor (DRESINA)» para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel tramo plaza de España a Carabanchel.

Incoado el expediente para la adquisición por contrata, adjudicada mediante concurso, en el que se ha cumplido lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado de diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición por el sistema de contrata, adjudicada mediante concurso, del «Suministro de un vehículo automotor (DRESINA)» para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel tramo plaza de España a Carabanchel por su importe de ejecución por dicho sistema de un millón veintiocho mil doscientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos, que se harán efectivas con cargo al crédito consignado en la sección diecisiete, número trescientos veinticuatro mil setecientos trece del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—El plazo para el suministro de que se trata será de seis meses.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 555/1962 de 15 de marzo, por el que se declaran de urgencia las obras de «Puente sobre el río Guadarrama en la C. L. M. 520 de Majadahonda a Villanueva del Pardillo», provincia de Madrid.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Puente sobre el río Guadarrama en la C. L. M. quinientos veinte, de Majadahonda a Villanueva del Pardillo», provincia de Madrid a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia la ejecución de las obras de «Puente sobre el río Guadarrama en la C. L. M. quinientos veinte, de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, provincia de Madrid, y se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientas noventa y seis pesetas con setenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés mil seiscientos once del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 566/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general de la avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas», en el puerto de Santander.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general de la avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas», en el puerto de Santander, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general de la avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas» en el puerto de Santander con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación de expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de dieciséis millones quinientas ochenta y siete mil novecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (16.537.972,52) se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000), la de mil novecientos sesenta y tres por importe de seis millones de pesetas (6.000.000) y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto de seis millones quinientas ochenta y siete mil novecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (6.537.972,52), con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el Estado, letra C, número uno, grupo a) de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ